



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos a aceptar la donación de una fracción de terreno, efectuada por los Sres. Ignacio Ramón Scatolaro, DNI 5.831.590, CUIT 20-05831590-8, casado en primeras nupcias con Olga María Farinon, Rogelio Francisco Scatolaro, DNI 5.817.978, CUIT 20-05817978-8, casado en primeras nupcias con Blanca Gloria Goycochea, Amado Roque Jesús Scatolaro, DNI 10.646.781 CUIT 20-10646781-2 casado en primeras nupcias con María del Rosario Lissa, Marta Rolando DNI 5.205.196 CUIT 27-05205196-2, viuda de primeras nupcias de Raúl Juan Scatolaro todos domiciliados en Avenida 9 de Julio 3045 de la ciudad de Chajarí, de una fracción de campo, que es parte de una mayor extensión, que según título y Plano de Mensura N° 22.318 se ubica en éste Departamento Federación, Distrito Tatuti, Colonia Santa María, Lote 1, fracción A, consta de cien metros sobre calle pública y trescientos metros cuarenta y cinco centímetros sobre Ruta Provincial N° 1 lo que hace una superficie total de **TRES HECTAREAS SEIS AREAS DOS CENTIAREAS** (3ha06a02ca), dentro de los siguientes límites y linderos: al NORESTE: Ruta Provincial N° 1 mediante recta 2-3 al sudeste 31°32'30" de 1.584,40 metros; al SUDESTE con el lote 2 de Jorge Alejandro Jane y otros mediante rectas 3-13 al sudoeste 59°33'30" de 1.795,10, y 13-12 al sudoeste 69°14'30" de 1.210,00; al SUDOESTE con Marta Garat, mediante recta 12-1 al noroeste 26°15' de 1.393,70 metros; y al NOROESTE con calle pública mediante recta 1-2 al noroeste 59°45' de 2.855,80 metros.

ARTICULO 2°.- La donación es con el cargo de que el donatario ocupe el referido inmueble para la construcción de una Sede para las Juntas de Gobierno de las Colonias Santa María, Las Margaritas, Santa Juana y La Fraternidad, en el Departamento Federación, la construcción de un Centro de Salud, asimismo destinar espacio para la Construcción de viviendas para progenitores de los habitantes de dichas colonias, la Construcción de una Sede de un Club Social y Deportivo el que llevaría el nombre de Colonias Unidas y el remanente fracción de cinco mil metros cuadrados para el Destacamento Policial existente en dicho inmueble.

ARTICULO 3°.- De forma



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Esta Junta de Gobierno del Departamento Federación, comprende cuatro Colonias, compuesta por Colonia Santa María, Las Margaritas, Santa Juana y La Fraternidad, las cuales de manera separada o conjunta no cuentan con las edificaciones correspondientes a las que la donación pertinente tiene como fin, entendiéndose por ellas que son esenciales para la habitabilidad y buen desarrollo de su zona, debido a esto los habitantes de las Colonias recorren varios km para acceder a los servicios y actividades que no pueden ofrecerse en su lugar de residencia, pero ellos tiende a ser dificultoso ya que por diferentes razones como por ejemplo las climáticas que tornan imposible transitar los caminos para llegar a dichos lugares.

De éste modo los propietarios del inmueble han expresado la voluntad de donar el inmueble con el cargo especifico, mediante escritura otorgada en la ciudad de Chajarí, de fecha 10 de Julio de 2013, autozada por la Escribana Julieta Vanesa Racigh, la que paso con el Numero 167, con el cargo mencionado.-

Toda esta documentación en original que se encuentra en poder de la Escribanía Mayor de Gobierno.